



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 28 de junio de 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°13 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, la PNP es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor, que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú. En ese sentido, para el cumplimiento de la función policial, la PNP garantiza, mantiene y reestablece el orden interno y público, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, entre otras funciones previstas en el artículo III de la norma citada;

Que, mediante Resolución Suprema N°023-2024-IN, refrendada por el Ministro del Interior, se designó al Teniente General PNP OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO en el cargo de Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú;

Que, es sabido que el Teniente General PNP OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO, posee un vasto perfil profesional y académico abogado, maestro en derecho penal, en administración y ciencias policiales y en Gestión Pública, doctor en derecho, especialista en investigaciones de asuntos de terrorismo, criminalidad organizada y delitos de alto impacto. Negociador en crisis de rehenes por el FBI. Ha sido participante de las principales investigaciones de terrorismo y criminalidad organizada y prestó servicios en las zonas de emergencias Huallaga y VRAEM entre los años 2007 al 2020. En su carrera, destacan su Condecoración por "Acción Distinguida" y la Condecoración por "Esfuerzo Intelectual" por parte de la Policía Nacional del Perú, las condecoraciones por servicios distinguidos con la "Medalla Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Mariscal Eloy Ureta Montehermoso" en los grados de Comendador y Cruz, así como las condecoraciones en el grado de Oficial y Gran Cruz por la Embajada de Panamá, Gobernación de Coclé; actual jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Ordenanza N°158-2023-MDMM, el Concejo Municipal aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, estableciendo en el artículo 10 que "la Condecoración "FÉLIX DIBÓS", entre otras, serán aprobadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo"; en consecuencia, y conforme a los antecedentes antes expuestos, corresponde otorgar la condecoración "FÉLIX DIBÓS", como la más alta distinción en honor al Teniente General PNP OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de comisiones, del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la Condecoración "FÉLIX DIBÓS" al Teniente General PNP OSCAR MANUEL ARRIOLA DELGADO, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, en mérito a su destacada labor al servicio de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Francis James Allison Oyague
ALCALDE